

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

BOGOTÁ, D.C., VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2023**, cuyo objeto corresponde a “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**”, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 17 de noviembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y la **ANIM**.

Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la **ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A.	765	\$8.667.764.792
2	CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)	682	\$8.407.563.050
3	CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (Integrada por ANDRES HUMBERTOO MARTINEZ VESGA y por ARQ MARTINEZ S.A.S.)	586	\$8.818.996.823

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - P.A. MINISTERIOS**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR informa que el pasado 17 de noviembre del 2023, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., en su condición de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA-CNMH, fue instruida por la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS, mediante radicado ANIM-2023-EE-0002018 del 10 de noviembre de 2023, para dar traslado del informe de supervisión del contrato de consultoría No. 13-001/2020 suscrito entre el CONSORCIO CGD MUSEO (Integrado por GUTIERREZ DIAZ Y CIA con una participación del 50% y CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S. CONSULTECNICOS con una participación del 50%) y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA-CNMH, cuyo vocero y administrador es la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., y de esta manera determinar si hay lugar, o no, a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios derivados del incumplimiento, conforme a lo establecido en la cláusula décima del citado contrato.</p> <p>En atención a lo anterior y en consideración a lo establecido en el numeral 3.23 que dispone: “Cuando el postulante haya tenido o se encuentre en un proceso de controversias contractuales con la FIUCIARIA y o LA ANIM” del numeral 4. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia; se evidencia la existencia de un proceso de incumplimiento, lo que conlleva a que la postulación presentada por GUTIERREZ DÍAS Y CIA S.A sea rechazada en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: CONSOCIO INTER POLIGONO (INTEGRADO POR GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
OBSERVACIONES:	
<p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que una vez revisada y evaluada la postulación presentada por el CONSOCIO INTER POLIGONO, se logró determinar que la sociedad GNG PROYECTOS S.A.S., integrante del consorcio en mención según el certificado de existencia y representación legal fue constituida mediante acta No. 001 del 24 de marzo del 2021, no pudiendo de esta manera certificar que cuenta con siete (07) años de haber sido constituida, según lo requerido en el numeral 2.1.1 “Capacidad Jurídica” del numeral 2.1 “REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO” que a su vez hacen parte del numeral 3 “REQUISITOS MINIMOS A ACREDITAR” de los términos de referencia.</p> <p>Así las cosas, se evidencia que el CONSORCIO INTER POLIGONO no cumple con los requisitos mínimos de carácter jurídico a acreditar y en consecuencia la postulación presentada es rechazada en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (INTEGRADA POR ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA y ARQ MARTINEZ S.A.S.)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representado por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393. AVAL: CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6-13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-22	X			<p>La carta de presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil CRISTIAN ADOLFO SIERRA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.059.406 y T.P. 091037-0547953 CND</p> <p>Certificado expedido el 14 de noviembre de 2023, con código CVDA-2023-2377555</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	23-28	X			<p>Documento de constitución de la respectiva estructura plural del 9 de noviembre del 2023, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA con un porcentaje de participación del 50% 2. ARQ S.A.S. con un porcentaje de participación del 50% <p>LIDER: ARQ S.A.S. con un porcentaje de participación del 50%</p>
Garantía de Seriedad de la postulación	50-56			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101-428260</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>TOMADOR: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS</p> <p>ASEGURADO: P.A. F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM Y PATRIMONIO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>AUTÓNOMO F.C MINISTERIOS</p> <p>NIT: 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La garantía de seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la garantía de seriedad de la postulación, se puede evidenciar que no se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, allegando la garantía de seriedad de la Postulación, amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia y aportar el recibo de pago de la garantía; SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La garantía de seriedad es equivalente al 8% del valor total del presupuesto estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La garantía de seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago No. 10000051432488.</p>
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada	29-31	X			<p>ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</p> <p>Certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido el 19 de octubre de 2023 y con No. de matrícula 01168567 del 22 de marzo del 2002.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La persona jurídica debe contar con siete (07) años de haber sido constituida y su duración debe ser mayor a este mismo plazo.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>					<p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: 2230660212590D</p> <p>Actividad económica 7112 relacionada con el objeto a contratar.</p>
	33-44	X			<p>ARQ S.A.S. NIT 800.168.477-3</p> <p>Representante Legal: RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: B23907825CAEB8</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	194-203	X			<p>Certificado suscrito por ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 de Bogotá como persona natural y por ROSALBA TORRES CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.980.805 TP No. 61042-T en calidad de contadora.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 7 de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					noviembre de 2023.
	204			X	<p>ARQ S.A.S. Certificado suscrito por GERARDO NIETO JARAMILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.195 TP No.12096 – T en calidad de revisor fiscal de la sociedad.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 7 de septiembre del 2022 y cuya vigencia es de 3 meses. Por lo anterior, se solicita remitir el certificado de junta central que se encuentre vigente.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario	N/A	X			Si al postulante CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la	211, 218 y 219	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023 con No. 234915031.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 9 de noviembre de 2023, con No. 234717040.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Procuraduría General de la Nación.					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 234717582.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	212, 220 y 221	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023 con No. 79780393231114144802.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ARQ S.A.S., con NIT 800.168.477-3 es del 9 de noviembre del 2023, con No. 8001684773231109143545</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023 con No. 79142921231109143302.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	213 y 222	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 9 de noviembre del 2023</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	214 y 224	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ANDRES HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.780.393 es del 14 de noviembre del 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de RICARDO LEGUIZAMON ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.921 es del 14 de noviembre del 2023</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. P.A. MINISTERIOS</p>
Formulario No. 7 Compromiso de confidencialidad	226-230	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 8 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	231-234	X			Documento suscrito el 17 de noviembre del 2023 por todos los integrantes del CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SUBSANAR				
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. 2. El postulante debe aportar el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal de la sociedad ARQ S.A.S. <p>Nota 1: El postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.				RECHAZADO
CONSOCIO INTER POLIGONO (Integrado por GNG PROYECTOS S.A.S. y por GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.)				RECHAZADO
CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS (Integrada por ANDRES HUMBERTOO MARTINEZ VESGA y por ARQ MARTINEZ S.A.S.)		X	X	SUBSANAR

2.EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE: CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS – ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 50% - ARQ SAS 50%

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	254-265	ARQ SAS	100%	34 - NIVEL CENTRAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE AULAS DE LA FACULTA DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ	06 DE AGOSTO DE 2018	99	04-05-2023	5.507,2	2630,91	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS de tipo INSTITUCIONAL. Bajo la Modalidad de Administración delegada.	X	X	X		X
2	267-341	CONSORCIO AG	50%	CONTRATO MARCO DE INTERVENTORIA		INTERVENTORIA DE LA OBRA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNIE)	29 DE FEBRERO 2016	94	04-05-2023	0.00	0.00	De acuerdo con lo indicado en Ítem 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE El postulante deberá aportar la experiencia Especifica admisible (...) " Con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo CUARENTA Y TRES MIL METROS CUADRADOS (43.000 m2) (...) " (Negrilla fuera de Texto)	X	X	X		X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	343-379	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	36/2011	CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE LA SECCIONAL CALI	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO N 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD LIBRE LA SECCIONAL CALI	27 SEPTIEMBRE DE 2011	4	19 - 04 - 2023	13610 M2	2130,17	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, y DE CONTROL A LA CONSTRUCCIÓN DE tipo INSTITUCIONAL.	x	x	x	x	
4	381-408	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN+DIRAF 06-3-10049-13	MINISTERIO DE DEFENSA	INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB BLOQUE "A" METIB - "BLOQUE "D" CULTO Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL COMPLEJO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETIL, A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	16 JULIO DE 2013	10	19 - 04 - 2023	12657,48 M2	1955,26	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL para LA CONSTRUCCIÓN DE edificación Institucional.	x	x	x	x	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
5	410 A 439	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	100%	PN-DIRAF 06-3-10051-13	MINISTERIO DE DEFENSA	INTERVENTORIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN COMANDOS DETOL Y METIB, BLOQUE "B" DETOL; BLOQUE "E" Y BLOQUE "F" ALOJAMIENTO PARA EL COMPLEJO DE LA POLICÍA: METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB Y COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA DETOL", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	16 JULIO DE 2013	11	19 - 04- 2023	22312,37 M2	1893,36	El Contrato CUMPLE con las condiciones establecidas en el Documento Técnico de Referencia 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , siendo el contrato aportado con objeto de INTERVENTORÍA, Técnico, Administrativa, Financiera, Legal Ambiental y Social Para la Construcción y Dotación de Comandos.	x	x	x	x	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN												SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																	
<p>El postulante deberá aportar la totalidad de los documentos solicitados para las experiencias aportadas y que estas cumplan con la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE en los términos de referencia.</p> <p>En los términos de referencia y su alcance N. 02 se establece en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, Nota 4: (...)” donde el contrato de construcción haya sido suscrito bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DELEGADA para la acreditación de la Experiencia Específica Admisible, con un área mínima construida cubierta de 8.600 m2.” (negrilla fuera de texto.) El proponente deberá indicar el contrato con el cual se quiere cumplir este requisito y aportar la información en la que se pueda verificar.</p>																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	Ult. Renovación RUP	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>De acuerdo con el Numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el que se indica: “(...)Cada uno de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar en por lo menos UN (1) CONTRATO cuyo objeto contractual corresponda a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS y que incluya en el alcance del contrato de construcción, la ejecución de obras de CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)” (...) El proponente deberá indicar en que contrato el Consorciado ARQ.S.A.S certifica el cumplimiento de esta condición y aportar el documento soporte.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta</p>																	

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros de los términos de referencia, con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020/ 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes, la evaluación se establece así:

POSTULANTE. CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	8.81	59-91-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.68	0.30	59-91-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0.02	0.43	59-91-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0.05	0.30	59-91-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 4,472,108,005	\$ 10,352,384,953	59-91-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 2,683,264,803	\$ 9,800,356,206	59-91-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante CONSORCIO ARQ MARTINEZ MINISTERIOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CUADRO RESUMEN
 REQUISITOS ADMISIBLES**

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	RECHAZADO								
CONSORCIO INTER POLÍGONO	RECHAZADO								
CONSORCIO ARQ. MARTINEZ			X	X				X	X

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en los términos de referencia que rige el PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023 cuyo objeto es cuyo objeto corresponde a “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”, se corre traslado del presente informe a los postulantes por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo. esto es desde el veintitrés (23) al veintisiete (27) de noviembre 2023, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

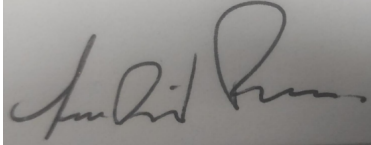
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- sofia.gandur@scotiabankcolpatria.com
- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso
[17112023 Postulaciones Invitación Pública 02 de 2023 Mzn 6](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días de noviembre de 2023.



SERGIO DAVID PARRA BELTRÁN

Evaluador Componente de Carácter
Financiero Profesional Gestor ANIM

ANA MILENA
FAJARDO CORREDOR

Firmado digitalmente por ANA
MILENA FAJARDO CORREDOR
Fecha: 2023.11.22 18:09:27
-05'00'

ANA MILENA FAJARDO CORREDOR

Evaluadora Componente de Carácter Financiero
Asesora Experta G-3 Grado 5 ANIM

Erika Janneth
Ramirez Silva

Firmado digitalmente por
Erika Janneth Ramirez Silva
Fecha: 2023.11.22 18:14:32
-05'00'

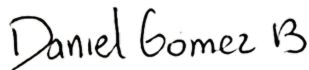
ERIKA JANNETH RAMIREZ SILVA

Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 23-38-49-28-43-52-169/2023



SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO

Evaluador Componente Financiero
Contrato No. 22/2023



DANIEL GÓMEZ BARAONA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 26-209/2023



JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS

Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 17-23-214/2023



LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN

Evaluadora Componente Técnico
Contrato No. 21-52-213/2023



SOFIA GANDUR GONZALEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S. A